

REALIZA IEPAC LABOR PARA PROMOVER INSCRIPCIÓN COMO OBSERVADORES ELECTORALES



A 27 días de vencer el plazo que las y los ciudadanos tienen para solicitar su acreditación como observadores electorales del proceso electoral ordinario 2017-2018, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) se han recibido 158 solicitudes de las cuales 146 ya han sido acreditadas y 12 están en proceso.

De acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el proceso electoral 2014-2015 se acreditaron 428 observadores por lo que se espera que en los próximos días el número de solicitudes incremente, toda vez que el plazo para hacerlo es el 31 de mayo próximo.

Quienes estén interesados en participar pueden presentar su solicitud ya sea de manera individual o vía alguna organización de la sociedad civil en las oficinas centrales del IEPAC o bien en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como en el Instituto Nacional Electoral (INE) a fin de obtener la acreditación que les permitirá ser vigilantes del antes, durante y después de la jornada electoral y con ello contribuir a ciudadanizar y brindar mayor certeza al proceso electoral.

Por parte del IEPAC continúa la promoción de la observación electoral por medio del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que visita diversas escuelas para ofrecer pláticas de difusión, entregando carteles y trípticos sobre el programa. A la fecha se han visitado 33 instituciones académicas y a nueve organizaciones y se han ofrecido 23 cursos.

Los observadores acreditados podrán dar adecuado seguimiento a la realización de actividades relacionadas al proceso electoral tales como la instalación de la casilla, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo de la votación en la casilla, clausura de la casilla y escuchar la lectura en voz alta de los resultados en el consejo distrital y recepción de escritos de incidentes y protestas.

Entre los requisitos de ley que se deben cumplir está el ser ciudadana/o en pleno goce de derechos; no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno, ni candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección; y asistir a los cursos de capacitación que impartan el IEPAC, el INE o las organizaciones a las que pertenezcan.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

